MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 -TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http:/www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO Nº 058/2010-MDL

Lambayeque, Diciembre 31 del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados de Ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Ley Nº.29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión, que reglamenta con el Decreto Supremo Nº.183-2010-EF, los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (FONCOMUN CONDICIONADO II).

Que, las Resoluciones Directorales Nº.026-2010-EF/76.01, (18.10.010), aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del Programa Modernización Municipal correspondiente al Mes de Agosto del 2010, conforme acreditaron el envío en forma efectiva y oportuna de información de las metas del mes de Febrero de 2010, y/o Resolución Directoral Nº.027-2010-EF/76.01 (18.10.010), que aprueba Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de las Cuentas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, referida a la recaudación del Impuesto Predial, al gasto en las funciones de saneamiento y salud, y la implementación de la focalización de hogares.

Que, el Decreto de Urgencia Nº.071-2010, establece medidas extraordinarias a fin de autorizar una Transparencia de Partidas a favor de los gobiernos locales en el presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2010, en el marco del programa de modernización municipal y el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal de conformidad al anexo que forma parte sustancial del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, con el Código 140301, corresponde a Lambayeque, la suma de S/.2'426,962.00 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Novecientos Sesentidos y 00/100 Nuevos Soles), por el cumplimiento de metas, lo mismo del Decreto de Urgencia Nº.071-2010, Artículo 5°, procedimiento para Aprobación Institucional, se ha emitido la Resolución de Alcaldía Nº.0175-2010-A-GM-GAJ, del 05 Noviembre del 2010, materia de la presente aprobación.

POR CUANTO:

Estando a la normatividad e informes acotados, conforme a lo dispuesto en los Art. I, IV del Título Preliminar 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley orgánica de Municipalidades Nº.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del 30 de Diciembre del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado, conforme lo acredita el Secretario General interviniente, en uso de sus atribuciones legales, con el voto a favor de los señores Regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José del Carmen Vidaurre Sandoval, José Antonio Eneque Soraluz, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Jaime Urbina Urbina, con ausencia de los Señores Regidores: Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Walter Herminio Fuentes Arana, José Jaime Urbina Urbina, José Ricardo Yesquen Eneque, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDÓ:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llenque
SECRETARIO GENERAL

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, por los fundamentos expuestos y normativa expresa, la Incorporación al PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, la suma adicional de S/.2'426,962.00 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Novecientos Sesentidos y 00/100 Nuevos Soles) de los Recursos del Gobierno Central autorizados mediante el Decreto de Urgencia Nº.071-2010 y la Aprobación Institucional Municipal de la Provincia de Lambayeque, Resolución de Alcaldía Nº.0175-2010-A-GM-A-GAJ, que aprueba la Desagregación de los Recursos, con cargo a la fuente de financiamiento, Recursos Determinados y sus detalles que expone

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su Remisión a las Instancias correspondientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llempen
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía (02)
Sala de Regidores
G. Municipal
OCI
Gerencia de Asesoría Jurídica
G. Administración y Finanzas
G. Infraestructura y Urbanismo
G. Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia Contabilidad
Sub Gerencia de Logística
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Dir. Nacional de Ppto. Público
Comisión Econ. Congreso
Contraloría General de la República
Portal de Transparencia
Archivo
PARP/JSLL/mcch.